

DECRETO ALCALDICIO N° 131 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 17 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2822, de fecha 22.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominado "**Servicios Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Anexos. Aprueba Comisión Evaluadora de ofertas al Sr. Guillermo Arias de Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto Correa, Encargado Rendiciones, Secpla y la Sra. Johana Pardo R., Jefa de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 12.01.2021, que Autoriza Licitación 3656-166-LE20. Adjudica el servicio denomianda "**Servicios Entidad Patrocinadora, Municipalidad de Requinoa**", sugiriendo adjudicar a los siguiente Oferente:

| LÍNEA N° | NOMBRE | RUT | PUNTAJE FINAL | OFERTA MENSUAL IMP INC. |
|----------|---------------------------------|------------|---------------|-------------------------|
| 1 | CATALINA FERNANDA REYES MIRANDA | [REDACTED] | 99 | \$ 1.087.740.- |

El Memo N° 020 de fecha 13.01.2021, de SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 13.01.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la profesional **Srta. Catalina Fernanda Reyes Miranda, Asistente Social, Rut [REDACTED]** por los servicios de Línea 1: **Encargada Área Social del Megaproyecto Chumaquito, Licitación 3656-167-LE20**, por un valor mensual de **\$ 1.087.740 impuesto incluido., y una vigencia del 01.01.2021 al 31.12.2021.**

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 13.01.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la profesional **Srta. Catalina Fernanda Reyes Miranda, Asistente Social, Rut [REDACTED]**, por los servicios de Línea 1: **Encargada Área Social del Megaproyecto Chumaquito, Licitación Pública 3656-167-LE20**, por un valor mensual de **\$ 1.087.740 impuesto incluido., y una vigencia del 01.01.2021 al 31.12.2021.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CCD/adr-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)